



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.240 ptas.</p> <p>Ayuntamientos . 3.180 ptas.</p> <p>Trimestral 1.590 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU-1-1958</p>
Año 1986	Miércoles 2 de julio	Número 148

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio, se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 11 de julio.

Para concurrir a estas obras es preciso que el contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza

provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra - Localidad	Tipo de licitación	Fianza provisional
Ensanche pontón y alcantarilla en la Ctra. BU-P-1.001 a la entrada de Arcos de la Llana	5.621.991	112.440
Anejo al proyecto de Ctra. de Congosto a Ordejón de Abajo	3.400.996	68.020
Anejo al proyecto de Ctra. de acceso a Fuente Urbel del Tozo	2.740.980	54.820
Reparación del C. V. BU-V-9.012 de Madrigal del Monte a N-1	2.074.000	41.480
Reparación del C. V. BU-V-1.144 de BU-V-1.141 por Paules del Agua	2.732.800	54.656
Anejo al proyecto de Ctra. de acceso a la Rad	1.990.245	39.805
Reparación del C. V. BU-V-9.218 de BU-V-9.216 a Doña Santos	8.296.000	165.920
Mejora curva y ensanche obras fábrica en la Ctra. BU-P-1.131 Torresandino	10.785.451	215.709
Camino acceso Repetidor TV. de La Mazorra en Valdenoceda	1.741.840	34.217
Ensanche pontón en la Ctra. BU-P-8.132 de Ibeas a Pradoluengo en Villasur de Herreros	1.700.000	28.849

Burgos, 27 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO DE AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION RURAL

De acuerdo con las bases informadas por la Comisión de Industria y Energía, en sesión de 18 de febrero de 1986, y una vez aprobadas en el Pleno, de 5 de junio de 1986, se convoca concurso de concesión de beneficios para la adquisición de parcelas en los polígonos industriales promovidos tanto por Gestión Urbanística de Burgos, Sociedad Anónima (GESTUR), como por los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, y de acuerdo con los siguientes

REQUISITOS

1.º Podrán formular solicitudes las personas o entidades a que se refiere la base segunda, que adquieran terrenos en los Polígonos Industriales durante el primer año, contado a partir de la recepción provisional de las obras del Polígono.

2.º Los solicitantes deberán presentar juntamente con la solicitud de ayuda en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, y en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del contrato de compraventa, bien en documento de escritura pública o privada.

3.º Excepcionalmente, las adquisiciones efectuadas con anterioridad a esta fecha, en el Polígono Industrial de Villarcayo, deberán solicitarse, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

4.º La ayuda que otorga la Diputación consistirá en una subvención de trescientas cincuenta pesetas (350) por m.² adquirido.

5.º El abono de las ayudas se efectuará por resolución de la Presidencia, dentro de los fondos que para tales fines se destinen, y cuya dotación se habilitará o suplementará previos los trámites financieros de su razón por la Intervención de Fondos.

Burgos, 26 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Negociado de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Yarritu, S. A., vecino de Vitoria, calle Urarte, 9, adjudicatario de las obras de «Variante en el kilómetro 14 de la carretera provincial BU-P-8.132 de Ibeas de Juarros a Pradoluengo».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4216.—2.300,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 383/1985, a instancia de doña Enriqueta Esther Ortega Ruipérez, mayor de edad, casada con don Luis Ales Reinlein, sus labores, vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de esta capital, de la siguiente finca:

«Piso cuarto, mano derecha subiendo, de la casa núm. nueve de la Avda. del General Sanjurjo, en

esta ciudad de Burgos, que consta de cinco habitaciones, cocina y baño, y ocupa una superficie de 105,51 metros cuadrados. Linda derecha, finca de los señores Carcedo; izquierda, vivienda centro de la misma planta; frente, vivienda izquierda, escalera y patio central, y espalda, fachada posterior. Tiene asignado el 2,57 por ciento en la copropiedad de los elementos comunes, así como el mismo porcentaje en cuanto al gasto que afecta a dichas cosas comunes y el 2,25 por ciento en cuanto a los gastos generales, de acuerdo con las reglas de la Comunidad. Fue adquirida por la solicitante a virtud de contrato privado, de fecha 25 de marzo de 1974, suscrito con sus anteriores propietarios don Julián Martínez Alonso y doña Saturnina Pardo Vélez.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente, se cita a los desconocidos herederos de don Julián Martínez Alonso y doña Saturnina Pardo Vélez, titulares registrales de menos de treinta años de antigüedad, por segunda vez, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata, en legal forma, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3640.—5.310,00

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 388/1982, seguidos a instancia de «ICOA, S. A.», de Bilbao, representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra «Tapizados Santagil», de Torresandino, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 185.209 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez accidental, señor Mallo Mallo. — En Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior es-

crito con exhorto a que se refiere, únanse a los autos de su razón, y conforme se solicita, desconociéndose el actual domicilio de «Tapi-zados Santagil», demandada en este procedimiento y de la que es titular doña María Núñez García, se declara embargada por vía de mejora de embargo que fue decretada en su momento, la finca rústica al pago de «El Manzano», en término municipal de Torresandino, parcela núm. 53 del polígono 52, de 450 metros cuadrados, como propiedad de dicha demandada, y sujeta a las resultas de este procedimiento para garantizar la cantidad total reclamada de 185.209 pesetas por principal, gastos, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior.

Notifíquese el embargo decretado a referida parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio.

Asimismo, conforme se solicita por otrosí, una vez sea firme esta providencia, líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Lerma, para que se tome anotación preventiva del embargo decretado sobre la finca antes descrita, el que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciamiento, con facultad al portador.

Contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, en legal forma.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: Luis Adolfo Mallo. — Ante mí, Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a la referida demandada, por su ignorado paradero actual, expido y firmo la presente en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

3662.—5.810,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 583 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Tomás Martínez Martínez y doña Amparo Ortiz Cerrro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados a los demandados:

Sita en jurisdicción de Nofuentes, Distrito Municipal de Merindad de Cuesta Urria, provincia de Burgos. En el sitio de Puente Gorrion. Departamento número 8 o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda. Linda: este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, carretera de Cereceda a Laredo; izquierda, resto del solar; y fondo, vial. Mide unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación del 11,50 por 100 en los elementos comunes del edificio sito en el sitio de Puente Gorrion, que es el edificio compuesto de planta de sótano para locales, planta baja, ocupada por el portal, hueco de escalera y el resto de lonjas y de tres plantas altas con dos viviendas cada una. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el de constitución de hipoteca.

Para la segunda, el día treinta de octubre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado,

una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la que participen, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 12 de febrero de 1986. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).
4132.—9.015,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 2 de junio de 1986. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distri-

to núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 351/86, sobre estafa, siendo perjudicada Renfe, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Gallardo y como denunciado Marciano Luis Gutiérrez Mecerreyes, del que no constan sus circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Marciano Luis Gutiérrez Mecerreyes, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado. — Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda con su original.

Y para que conste y su notificación al denunciado Marciano Luis Gutiérrez Mecerreyes, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 1986. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en el proceso de cognición núm. 1/86, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia: En Burgos, a 15 de abril de 1986. — Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los autos de proceso de cognición, núm. 1 de 1986, sobre reclamación de cantidad, cuantía 402.896 pesetas, promovido por la entidad mercantil «Yardy, S. A.»

con domicilio social en Pradolueno (Burgos), representada por el Procurador D. Eugenio Echevarría Herrera, dirigido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra don Antonio Sedeño Moreno, mayor de edad, industrial y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), calle Cantarranas 21, constituido en rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por la sociedad mercantil «Yardy, S. A.», contra don Antonio Sedeño Moreno, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad actora la suma reclamada, de cuatrocientas dos mil noventa y seis pesetas, con los intereses legales correspondientes desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía, procédase en virtud de lo dispuesto por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro de tercer día y por la parte actora se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: E./ J. J. Martínez. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación al demandado, a quien al propio tiempo se hace saber que la resolución anterior no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, dentro de tercero día, a interponer en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 27 de mayo de 1986. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

3663.—6.530,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio

núm. 180/86, seguido entre partes, de la una como demandante doña Angeles Elarralde Manzano, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán y de la otra como demandado don Román Citores que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Magestad el Rey de España, D. Juan Carlos I; Vistos por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los presentes autos de juicio de desahucio núm. 108/86, seguidos entre partes, de la una como demandante D.ª Angeles Elarralde de Manzano, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán; y de la otra como demandado don Román Citores, de ignorado segundo apellido, mayor de edad y vecino de Burgos, con domicilio en calle San Juan de Ortega, núm. 15, 2.º A, en la actualidad en ignorado paradero; por falta de pago de la renta, cuantía 240.000 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Angeles Elarralde Manzano, contra don Román Citores, por causa de falta de pago, debo condenar y condeno a dicho demandado al desalojo de la vivienda sita en el piso 2.º A, de la casa núm. 15 de la calle San Juan de Ortega, de Burgos, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de las costas del juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo firmado.—María Monasterio Pérez. Rubricado».

Y para que conste, y sirva de notificación al demandado don Román Citores, a quien se le hace saber que la precedente sentencia no es firme y puede ser apelada en este Juzgado en el plazo de tres días para ante el Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia; en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Juez María Teresa Monasterio Pérez.—El Secretario (ilegible).

3664.—6.210,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio de faltas número 1.361/84, sobre imprudencia con lesiones, se emplaza por medio de la presente a Mario Antonio Romao, Ana María Figueira y Alexandre Figueira Goncalves Martins, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Burgos, y aleguen lo que a su derecho conviniere en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia, por el inculpado Manuel Martins Goncalves.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Mario Antonio Romao, Ana María Figueira y Alexandre Figueira Goncalves Martins, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 102-86, seguido a instancia de D. José Antonio Aberasturi Martínez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, sobre inmatriculación de exceso de cabida, en el Registro de la Propiedad, de la finca que se describe:

«Terreno solar, señalado con el núm. 101 de la Avda. de la República Argentina, de esta ciudad de Miranda de Ebro, antes parcela tierra, en el término municipal de Miranda de Ebro, al pago de La

Hoyada. Mide 200 metros cuadrados. Y tiene estos linderos: Al frente, Avda. República Argentina; derecha entrando, terreno de Renfe; izquierda, de Mariano Villa Fafila, y espalda, camino de La Hoyada».

Mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.103, libro 242, folio 155, finca 25.383, inscripción 1.^a.

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a los titulares de la finca, D. Andrés, doña María Teresa y doña Ana María Aberasturi Martínez, hermanos del solicitante, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga en la acción ejercitada, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 1986. — E./ José Luis Gil Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

3690.—4.230,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil Fundiciones Miranda, S. A., por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de síndicos efectuado a favor de don Alberto-Valentín Medina Ronda, don Honorato García Puras y don Emilio Santos García Murillo, en la Junta General de Acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento, en fecha 15 de mayo de 1986, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndose que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario Judicial (ilegible).

3641.—2.395,00

Juzgado de Distrito

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada María Amalia Fernández Masana, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto menor, impuesto en el presente juicio de faltas núm. 791/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Haida Salah, natural de Saffi (Marruecos), con domicilio en Nogent, Sur Oise La Camardarie (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto sustitutorio, por impago de multa de cinco mil pesetas a que fue condenada en el presente juicio de faltas núm. 20 de 1986, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 4 de junio de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible) — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Jean Louis Ongenae Sembeke, con domicilio en Waarschoot (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla los cinco días de arresto sustitutorio, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le fue impuesta en el presente juicio de faltas núm. 64 de 1986, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 5 de junio de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ALMANSA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud a lo ordenado por S. S.ª en el juicio de menor cuantía núm. 87 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancias de la Sociedad «Ges-Seguros, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra doña Teodora Avila Bartolomé, vecina de Burgos, en su propio nombre y, además, como legal representante de sus hijos menores de edad y herederos de don Eulogio Marcos Valle, llamados Oscar y Raúl Marcos Avila, contra la herencia yacente y demás herederos inciertos y desconocidos de don Eulogio Marcos Valle, y contra M.A.D.E.S. Mútua de Seguros Generales, se emplaza por medio de la presente a la herencia yacente y demás herederos inciertos y desconocidos de don Eulogio Marcos Valle, para que comparezcan en autos, personándose en legal forma en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hicieren, parándoles en tal caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la herencia yacente y demás herederos inciertos y desconocidos de don Eulogio Marcos Valle, expido la presente en Almansa, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

3666.—3.470,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les

parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Diego Díaz Escacena, cuyo último domicilio lo tuvo en Cernégula, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de septiembre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 460/1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Lorenzo Jesús de la Peña Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de octubre y hora de las 10,20, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 522 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Angel Sáinz Sáinz, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de septiembre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 592 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Patricia Jayne Foley y a Karena Michelle Singh, en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de septiembre y hora de las 11,20 comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 642 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Al propietario del furgón matrícula 142-CFW-75, a fin de que en el término de 10 días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 735 de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Lucien Dubourdieu, con domicilio en 6 rue du 11 Novembre —40990—, San Baul les Dax (F.), y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para que pueda ser reconocido por Perito que dicte sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 875 de 1986.

Christopher Lyndasay John, como perjudicado, de 27 años de edad soltero, natural y vecino de Throop, Bournemouth Dorset (Inglaterra), c./ 15 Sway Gardens, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de julio y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 550 de 1986, para ser reconocido por el Médico Forense y recibirle declaración, haciéndole ofrecimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zoila Pomares Herrera, con domicilio en 92119 San Diego, California, de 33 años de edad, casada, empleada, hija de Zoila y de Carlos, natural de San Benito, Guatemala, como perjudicada, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de julio y hora de las 12,10, al objeto de ce-

lebrar el juicio de faltas número 1.450 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Jhon Thomas Willian Bart, vecino de Tamorinos Albots Lane Kenley Surrei CR-2 (Gran Bretaña), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de septiembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 696 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

A los herederos de Santos Sevilla Gómez, nacido en Villarmero (Burgos), el 15-12-35, hijo de Fausto y Lucía, casado, con domicilio en Burgos, calle Real de Capiscol núm. 9, y en la actualidad en ignorado paraderos, a fin de que el día 24 de julio y hora de las 12,10, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 889 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

José Manuel Valerdi Aizpurua; y a Rafael González Varó; e igualmente a Richar Loria, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito que dictaminará los daños; bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas núm. 300 de 1985.

Victoriano Iltiena Moreno, que tuvo su domicilio en Madrid, calle

Alcarria, 18, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.987 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Glimani Mohamed, domiciliado en Tizirt, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 812 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ricardo Segura García, con último domicilio conocido en Granja Sauce, Yudego y Villadiego, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 412 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. C., bajo los apercibimientos legales.

Francisco Angel González Díaz, vecino de Parla, Madrid, Urbanización Fuentebella, 21, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 457/86, exhiba el permiso de conducir, el de cir-

culación y pólizas de seguros para su testimonio, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para que el Perito tase los daños, todo ello bajo los apercibimientos de ley.

Giacomo Battista Chirardelli, el cual estuvo residiendo en la Asociación El Patriarca, en Villaverde Mogina, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, en el juicio de faltas núm. 1.897 de 1985, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición de este Juzgado el vehículo siniestrado para tasar los daños por Perito; todo ello bajo los apercibimientos de ley.

César Marino Rojo, que tuvo su domicilio en calle San Agustín, 9, 3.º izqda., Pensión Angelita, y a Antonio Cano Cano, vecino de Madrid, San Bernardo 6, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de septiembre, a las 11,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.067/85, advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Pedro Gutiérrez Bartolomé, que tuvo su domicilio en Aranda de Duero, calle Pizarro 10, 3.º izqda., y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas 847/86, por lesiones en agresión, y ser reconocido por el Médico forense.

Carlos Antonio Paredes Gómez, con último domicilio conocido en León, calle Lancia, núm. 19, 3.º iz-

quiera, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 938 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Díaz Pereira, con último domicilio conocido en Somorrosto, c./ Genaro Riestra, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de septiembre y hora de las 11,30, al objeto de recibirle declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 534 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 350 de 1984 seguidos a instancia de don Luis E. Santidrián García contra la empresa Construcciones Bigar, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado y depositado en su propio poder en la localidad de Fresnillo de las Dueñas (Burgos):

— Máquina oruga CAT, modelo 931, núm. 78 V 1870. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 15 de septiembre de 1986.

2.ª subasta: 29 de septiembre de 1986.

3.ª subasta: 13 de octubre de 1986.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

4029.—5.920,00

Junta Vecinal de Fresneña

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, por un importe de 3.999.013 pesetas, el cual queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la oficina de la Casa Consisto-

rial, a fin de que sea examinado por cuantas personas pudieran estar interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresneña, 10 de junio de 1986.— El Presidente de la Junta, Isaac Espinosa Blanco.

Ayuntamiento de Cebrecos

PRESUPUESTO GENERAL DE 1986

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, del día 22 de mayo del actual, el anuncio de aprobación del Presupuesto Municipal económico-funcional de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, se pone en conocimiento la siguiente corrección de errores:

1. Resumen. Estado de ingresos.

Donde dice: A) Operaciones corrientes.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 775.500.

Debe decir: A) Operaciones corrientes.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 675.500.

Cebrecos, a 23 de junio de 1986. El Alcalde-Presidente (ilegible).

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-053-001722-8.

Plazo para oponerse: 15 días.
4076.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los Resguardos de Valores números 969, 520, 1.164 y 1.546.

Plazo de reclamación: 15 días.
4077.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 35680-8.

Plazo de reclamación: 15 días.
4136.—500,00